

**ACTA/Nº. CINCUENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: Licenciados Ely Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, y; Doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia, José Roberto Argueta Manzano, Roberto Carlos Calderón Escobar, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y, Doctor Ramón Iván García. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. CONSIDERACIONES SOBRE PERSONAL DE CÁMARA PRIMERA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, CON SEDE EN SANTA TECLA. II. PROBLEMAS EN TRAMITACION DE INTERINATOS SOBRE DECRETO 889. III. OFICIO N° 4344 SUSCRITO POR LOS JUECES DEL TRIBUNAL TERCERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, DE FECHA 24/6/2021. IV. INFORME DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL PRESENTADO EN EL PROCESO DE AMPARO 63-2020. V. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Recurso de reconsideración presentado por el licenciado Ricardo Torres Arieta, Juez integrante del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel en el informativo 155/2019(93). b) Informativo 106/2019(88) instruido contra la licenciada Emilia Martinne Castillo del Castillo, Jueza de Paz de San Luis Talpa, La Paz, por acciones como Jueza de Paz de Apastepeque, San Vicente. c) Informativo 172/2019(89) instruido contra los licenciados Ivonne

Annabella Morán Reyes, por actuaciones como Jueza de Paz de Jicalapa, actualmente se desempeña como Jueza de Paz interina de Tamanique; y Luis Manuel Reyes Deras, Juez Primero de Paz de Santa Tecla, ambas sede judiciales de La Libertad. Se da inicio a la sesión por parte de Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrada Dueñas solicita incorporar dos temas: consulta sobre personal de la Cámara Primera Especializada de lo Penal y Análisis sobre incapacidades en razón del Decreto 889 en áreas de Tribunales y Juzgados. Magistrado Presidente propone que este tema se aborde como punto primero de agenda. Magistrado García solicita la introducción de un expediente que recoge la propuesta de la caducidad en los expedientes disciplinarios que se siguen en Investigación Judicial, la cual solicita conocerse en este día, en razón de la próxima conformación subjetiva. Magistrada Sánchez de Muñoz participa expresando que el día de ayer por la tarde recibió el proyecto en mención; sin embargo, el fundamento esencial de la decisión en la discusión fue la retroactividad de la aplicación de la norma procesal y el proyecto no lo tiene. Se retira la moción anterior, para presentarlo posteriormente definido el contenido del proyecto. Secretaria General informa que se ha presentado el proyecto de acuerdo de establecimiento del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia, que fue inaugurado recientemente, ya que el mismo contará con servicios comunes de apoyo a la labor judicial y contará con el apoyo administrativo a través de una propia estructura con las funciones que se asignan institucionalmente. Se instruye trasladarlo para autorización con firmas este mismo día. **Se llama a votar por aprobar la agenda modificada en orden con trece votos.** Magistrada Dueñas participa extendiendo una felicitación a la gestión del Magistrado José Roberto Argueta Manzano en la Comisión de Cultura de esta Corte, especialmente por el desarrollo del magno evento en procura

del sano esparcimiento de los empleados judiciales. Participan Magistrados extendiendo felicitación al Magistrado Argueta Manzano y al resto de la Comisión de Cultura, refiriendo que algunos comentarios que han circulado en las redes sociales que critican señalando, que se han utilizado fondos institucionales para el evento y que se ha efectuado en horas laborales, son falsos, ya que la única erogación hecha ha sido sobre el pago de los diplomas, ya que los aportes de los artistas han sido gratuitos, así como la colaboración de personas en la organización del evento. Finalmente, agrega que gracias a la intervención de la Magistrada Dueñas, se pudo incluso colaborar económicamente por parte de algunos Magistrados para dicho evento. I)

CONSIDERACIONES SOBRE PERSONAL DE CÁMARA PRIMERA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, CON SEDE EN SANTA TECLA. Refiere Magistrada Dueñas que los magistrados propietarios de la Cámara Primera le reportaron que parte de los estudios de instalación de la Cámara Segunda en próximo doce de julio, tiene contemplado el trasladar a cuatro colaboradores de la plantilla de dicha sede. Ha revisado con la Dirección de Planificación Institucional y eso es cierto, pero dada la cantidad de procesos complejos y altamente voluminosos con los que cuentan, propone al Pleno que se acuerde la contratación de personal nuevo para la Cámara Segunda Especializada de lo Penal en procesos de contratación. Magistrado Presidente indica que será directamente su persona quien atenderá esta situación con las partes técnicas a cargo de la ejecución de la nueva Cámara. II) PROBLEMAS EN TRAMITACION DE INTERINATOS SOBRE DECRETO 889. Magistrada Dueñas indica que el Juez de lo Civil de Soyapango se ha abocado a su persona refiriendo que existen problemas con la tramitación de interinato, ya que la Unidad Técnica ha informado hay un acuerdo del Pleno que interpreta el tema del trabajo a distancia. Se

relacionan los problemas que esto genera en las sedes con personal reducido para la ejecución de las labores asignadas por área. Se informa además que a la fecha el único acuerdo tomado por el Pleno sobre la aplicación del Decreto 889, es con respecto al caso de funcionarios judiciales. Se agrega que fue en el mes de mayo, que contando con la participación del Magistrado García, quien ha ejercido como Coordinador de Unidad Técnica Regional, se señaló que pudo haber existido una interpretación errónea sobre otorgamientos de interinatos, amparados en este Decreto y se ha instruido que las áreas de gestión de Talento Humano, presenten informe, que a la fecha está pendiente. Magistrado García participa señalando que debe realizarse un análisis individual de los supuestos sobre los que pueden otorgarse interinatos: 1) aquellos empleados que tienen incapacidad por afecciones a su salud que le impiden realizar sus labores y 2) aquellos empleados que tienen morbilidades y están descompensados tal y como dice el Decreto 889, los cuales tienen un tratamiento alternativo, para el caso: en el Plan de retorno pueden hacer turnos o trabajar en días alternos. Por lo tanto, estima que eso no hace necesario el nombramiento de un interino; sin embargo si se encuentran en una condición física sujeta a incapacidad habrá que atenderse las reglas generales para el interinato. Menciona que sobre estos casos excepcionales habrá que determinarse la situación del empleado para determinar la normativa y procedimiento aplicable al caso que comunicaron a la Magistrada Dueñas. Magistrado Presidente indica a Secretaría General esto será atendido directamente por su despacho, por lo que deberá solicitarse el informe a las áreas de gestión de Talento Humano para conocer posteriormente en Corte Plena. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** III) OFICIO SUSCRITO POR LOS JUECES DEL TRIBUNAL TERCERO DE SENTENCIA DE SAN

SALVADOR. Se da lectura a petición de tribunal integrado para el conocimiento de proceso denominado como complejo, el cual está integrado por Licenciados: Linda Jacel Peraza, Luis Manuel Reyes Deras y Patricia Barahona de Jiménez, quienes solicitan se les conceda una prórroga por diez días más a partir del treinta de junio, para finalizar y dictar fallo. **Se aprueba la concesión de la prórroga solicitada con doce votos.** IV) INFORME DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL PRESENTADO EN EL PROCESO DE AMPARO 63-2020. **Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Martínez García, Suárez Magaña, Dueñas y López Jerez.** Se presentan consideraciones que incluirá el Informe solicitado por la Sala de lo Constitucional a partir de la decisión del Pleno dictada en competencia constitucional vinculado al examen de sus declaraciones patrimoniales presentadas por el Licenciado Othón Sigfrido Reyes Morales. Magistrada Velásquez consulta si la demanda se ha dirigido al Pleno o a los Magistrados firmantes de la decisión. Se responde que está dirigida a la Corte Suprema de Justicia. Participa Magistrado Marroquín expresando que una cuestión a considerar por la actual integración, es el hecho de informar que el Pleno ya se ha pronunciado en resolución sobre la caducidad, a los diez años que señala la Constitución. Habida cuenta además que será la Sala de lo Constitucional la que tendrá que resolver sobre las alegaciones constitucionales que ha presentado el ex funcionario. En igual sentido se pronuncia Magistrado Rivera Márquez, quien señala los diferentes criterios que se han sostenido en la discusión de este tema de Probidad el Pleno de la Corte, lo cual resulta sería una forma de ser transparente por parte de esta Corte, de informar también el resultado del debate, que modificó criterio. Magistrado García señala que su persona tiene dificultades para emitir opinión en este caso, puesto que no ha tenido participación en ninguna

decisión por lo que conforme al artículo 26 de la Ley de Procedimientos Administrativos, su postura solo será emitida por el rendimiento del informe a rendir; sin embargo, comparte que se debe hacer su señalamiento sobre la decisión del Pleno de esta Corte Suprema de Justicia. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Presidente. Se dan por recibidos del proyecto de informe e instruyen sean incorporadas las instrucciones dadas.** V) INVESTIGACION JUDICIAL. Magistrado Presidente da la bienvenida a la licenciada Mónica Parada, al equipo técnico que apoya a la Dirección de Investigación Judicial, complacido por presentarla ante el Pleno este día. Comparte además que las instrucciones para ella han sido de trabajar técnicamente y respetando, el debido proceso. Igual bienvenida brinda para ella, el Magistrado Calderón. a) Recurso de reconsideración presentado por el licenciado Ricardo Torres Arieta, Juez integrante del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, en el informativo 155/2019. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Calderón en razón de excusa tramitada por su persona. Se deja constancia del ingreso al salón de reuniones de Magistrado remplazante Óscar Antonio Canales Cisco.** Se presentan los argumentos del funcionario para la interposición del recurso de reconsideración y las consideraciones técnicas analizadas por la Dirección. Magistrada Sánchez de Muñoz participa consultando algunos elementos de la propuesta, aclarando que su persona no votó en la decisión. Magistrados Marroquín, García y Rivera Márquez expresan las razones por las cuales no votaron en la decisión original. Habiéndose llamado a votar por declarar sin lugar al recurso interpuesto, no se obtuvieron los votos necesarios. Magistrado

Presidente aclara que retira su voto, porque revisando la documentación, su persona no acompañó la decisión original. **Instruye por el quorum al momento, que éste recurso deberá colocarse en próxima sesión ordinaria. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado remplazante Canales Cisco y el reingreso del Magistrado Calderón.** b) Informativo 106/2019 instruido contra la licenciada Emilia Martinné Castillo del Castillo, Jueza de Paz de San Luis Talpa, departamento de La Paz, por acciones como Jueza de Paz de Apastepeque, departamento de San Vicente. El informativo trata de la denuncia sobre tres actuaciones contra la funcionaria: ausencias injustificadas, acoso y maltrato laboral y el dejar hojas firmadas en blanco a los empleados. Se presenta el análisis documental realizado a la denuncia, con el establecimiento en la última, de la utilización de cuatro hojas en blanco para asentar resoluciones por parte de la sede judicial y la evidencia de cuatro hojas firmadas en blanco por parte de la jueza a colaboradora, que previamente había sido su apoderada, existiendo duda sobre los motivos que sustentaron la entrega de las hojas. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** Preside la sesión a este punto, la señora Magistrada Elsy Dueñas Lovos. La propuesta es de exoneración a la funcionaria por la valoración de la prueba de descargo analizada por la Dirección. Magistrada Sánchez de Muñoz hace observaciones sobre la legitimación pasiva que se ha concedido a los denunciantes para presentar recursos, en materia disciplinaria de abogados y jueces, sugiriendo la misma sea valorada en este plano disciplinario. Se instruye por parte de Magistrada Dueñas, la revisión del análisis realizado por el Pleno en torno a la interposición de recursos por los denunciantes resuelto en

Investigación Profesional, ya que corresponde al mismo Tribunal resolver administrativamente en materia disciplinaria. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria a la licenciada Emilia Martinné Castillo del Castillo, actual Jueza de Paz de San Luis Talpa, departamento de La Paz: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivera Márquez, García, Marroquín, Argueta Manzano, Martínez García, Dueñas, Suárez Magaña, Calderón y Bonilla. c) Informativo 172/2019 instruido contra los licenciados Ivonne Anabella Morán Reyes, por actuaciones como Jueza de Paz de Jicalapa, actualmente se desempeña como Jueza de Paz interina de Tamanique y Luis Manuel Reyes Deras, Juez Primero de Paz de Santa Tecla, ambas sedes judiciales de La Libertad. Intervienen Magistrados Marroquín, Dueñas y Calderón, expresando que a su juicio en esta investigación se ha retomado prueba que se ha considerado en una discusión previa en el Pleno, como un exceso a las atribuciones de la Dirección de Investigación Judicial a cargo del expediente e incluso se recomendó, la certificación a la Fiscalía General de la República de dicha conducta por parte de la jefatura requirente de las bitácoras de los números celulares de los funcionarios. Magistrado Rivera Márquez considera que en el proyecto debe aclararse que no se siguieron los pasos descritos en la Ley Especial para la Intervención telefónica, en los artículos 47 y siguientes y que éste limitaba el otorgamiento de bitácoras sólo para uso de fiscales. Magistrado Suárez Magaña refiere que en la SIGET no se extiende estas bitácoras para uso que no sea de la Fiscalía y por tanto, expresa no acompañará con su voto decisión que vincule la utilización indebida de la geolocalización que fue reportada en este expediente. Magistrado García

considera que la Ley Especial es clara que para el curso de una investigación fiscal es que se otorgan las bitácoras y hay evidencia en la certificación de las diligencias de investigación en este caso, que fue a razón de la insistencia de la Dirección que se otorgó bitácoras y geolocalización, por lo que está en desacuerdo con que se refiera que fueron enviadas de más. Recuerda que ante este Pleno, ya se había propuesto por su persona el tema de la destitución de funcionario que utilice indebidamente la información proporcionada conforme a la Ley Especial, por lo que considera que aunque se haya trasladado a otra dependencia a la ex Jefa, debe valorarse que la utilización de esta información puede llevar también a asumir ciertas corresponsabilidades a la nueva Jefe de Investigación Judicial. A su juicio las diligencias seguidas ante la dirección contienen ilegalidades y un cúmulo de irregularidades, por lo que reitera su postura ante el expediente presentado. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz.** Magistrado Marroquín propone que la resolución a pronunciarse, sea de exoneración, en razón de las evidentes violaciones al debido proceso que se han mencionado. Reitera para registro de acta, la discusión pendiente, de la causal de destitución de la funcionaria que utilizó la información que se señala fue utilizada indebidamente. Magistrada Sánchez de Muñoz propone, que con los aportes de este día, se elabore un nuevo proyecto conforme a los mismos, según los elementos probatorios que válidamente deben tomarse en cuenta. Magistrado Presidente refiere, el deber de revisar este mismo día, con la discusión efectuada a esta hora de la decisión sobre el asunto, la decisión a tomar; ya que esta es la última reunión de la actual conformación. Magistrado García realiza una revisión de los

argumentos de la denuncia contra los funcionarios y la investigación extensa practicada, donde a su juicio no ha habido comprobación de la conducta denunciada; lo que a su juicio permite trabajar un proyecto de exoneración para los funcionarios investigados. Magistrado Rivera Márquez señala que en el procedimiento tiene que determinarse qué impacto tuvo los resultados de la geolocalización y bitácoras en el mismo. **Magistrado Presidente retomando los argumentos compartidos por los distintos Magistrados que integran este Pleno, llama a votación por exonerar de responsabilidad disciplinaria a los funcionarios: Ivonne Anabella Morán de Reyes, Jueza propietaria de Jicalapa, actualmente en funciones en Tamanique y al licenciado Luis Manuel Reyes Deras, Juez Primero de Paz de Santa Tecla: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Calderón, Suárez Magaña, López Jeréz, Dueñas, Martínez García, Argueta Manzano, Marroquín, García y Rivera Márquez. Se solicita se traslade el informativo a la brevedad para poder formalizar con firmas de los votantes este caso. Magistrado Marroquín considera está aún pendiente definir las consecuencias que tendría lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Especial para la Intervención telefónica, respecto de la ex Jefa de la Dirección de Investigación Judicial. Magistrado Presidente señala que esto deberá solicitarse por escrito a la Presidencia, para agendarlo posteriormente. Magistrados al final de la sesión, expresan sus palabras de despedida al finalizar el periodo de los Magistrados Ovidio Bonilla Flores y José Roberto Argueta Manzano. Magistrados Bonilla y Argueta Manzano comparten palabras sobre su experiencia en el servicio judicial en esta Corte Suprema de Justicia, expresando su congratulación por los

años al servicio de la Institución y el hecho de haber formado grandes amistades en el ejercicio de la Judicatura. Se da por finalizada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.